Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

ACTA DE PRORROGA Nº 01/2022

LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023 AD REFERENDUM "RECARGA DE EXTINTORES "ID Nº 421576

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:30 horas del día Veinte y Ocho de Noviembre de 2022, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en la calle 25 de Mayo y Yegros – 2º Piso, se da inicio al Acto de Prorroga de Sobres del Llamado Nº 01/2022 **AD REFERENDUM** "RECARGA DE EXTINTORES" con ID en el SICP Nº 421576 , para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, presidido por la Lic. Gabriela Correa, Responsable de la DUOC, para el efecto fue invitada las siguientes empresas:

ITEM	OFERENTE
1	EXTINFUEGOS S.A
2	FIRE MASTER SRL
3	SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL SRL
4	REGIMIENTO 8 S.A.
5	VICTOR MARTINEZ MOLINAS

En fecha 28 de noviembre del 2022, en la hora fijada para Entrega de Oferta (09: 00 horas) solo se presentaron dos oferentes:

ITEM	OFERENTE
1	EXTINFUEGOS S.A
2	FIRE MASTER SRL

Por lo cual no se ha presentado el mínimo de tres oferentes, y en cumplimiento a la RESOLUCION DNCP Nº 5695/2019.ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

ARTÍCULO 31. Prórroga única de apertura. Facultase a las entidades convocantes a disponer, por única vez, la prórroga de la fecha de presentación y apertura de ofertas en los llamados a contratación realizados en los procedimientos de Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por Excepción y locaciones de inmuebles determinado, cuando en la fecha límite fijada para la recepción de ofertas no se hayan presentado oferta alguna.

No habiendo más observaciones y siendo las 09:40 horas del mismo día concluye el acto de apertura de sobres y en señal de conformidad firman esta Acta las personas citadas más abajo, en 2 (dos) ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

Lic. Gabriela Correa, Responsable UOC DINACOPA	

DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
DINACOPA
Unidad Operativa de Contrataciones
Asunción